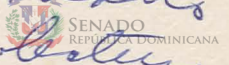


Nombre: _____
No. _____

Res. aprob. del nombramiento diplo-
matico expedido a favor del Dr. Fran-
cisco Alselmo Duluc como Embajador
Extraordinario y Plenipotenciario de
la Republica Dominicana en la
Rep. de Panamá. -

Gobierno Dominicano

Leído y aprobado
en única sesión
10/1/80



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. **762**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

-9 ENE. 1980

Archivo

Señor
Presidente del Senado
Su despacho
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del apartado 4) del artículo 23 de la Constitución de la República, el siguiente nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo:

Doctor Tancredo Anselmo Duluc, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá, mediante Decreto No.1410, de fecha 27 de diciembre de 1979.

Espero que dicho nombramiento diplomático reciba la aprobación del Senado de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Antonio Guzmán
Antonio Guzmán



Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm. 762

- 9 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado
Su despacho
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del apartado 4) del artículo 23 de la Constitución de la República, el siguiente nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo:

Doctor Tancredo Anselmo Duluc, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá, mediante Decreto No.1410, de fecha 27 de diciembre de 1979.

Espero que dicho nombramiento diplomático reciba la aprobación del Senado de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Antonio Guzmán

AG/RECR
han



REPUBLICA DOMINICANA
CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO
SANTO DOMINGO,
Distrito Nacional.

Núm. 74

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

9 ENE. 1980

A1 : Dr. Paris Goico
Jefe de Oficina
del Senado.

Del : Consultor Jurídico
del Poder Ejecutivo.

Asunto : Remisión de curriculum.

Anexo : Curriculum Vitae del
Dr. Tancredo Anselmo
Duluc, Embajador Extraor-
dinario y Plenipotenciario
de la República en Panamá,
mediante Decreto No.1410,
del 27 de diciembre de 1979.

REMITIDO, para su conocimiento y fines correspondientes.

Muy atentamente le saluda,

Lic. Rafael E. Cáceres Rodríguez.

RECR/han

Núm. 74

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

9 ENE. 1980

Al : Dr. Paris Goico
Jefe de Oficina
del Senado.

Del : Consultor Jurídico
del Poder Ejecutivo.

Asunto : Remisión de curriculum.

Anexo : Curriculum Vitae del
Dr. Tancredo Anselmo
Duluc, Embajador Extraor-
dinario y Plenipotenciario
de la República en Panamá,
mediante Decreto No.1410,
del 27 de diciembre de 1979.

REMITIDO, para su conocimiento y fines correspondientes.

Muy atentamente le saluda,

Lic. Rafael E. Cáceres Rodríguez.

RECR/han

Núm. 74

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

9 ENE. 1980

Al : Dr. Paris Goico
Jefe de Oficina
del Senado.

Del : Consultor Jurídico
del Poder Ejecutivo.

Asunto : Remisión de curriculum.

Anexo : Curriculum Vitae del
Dr. Tancredo Anselmo
Duluc, Embajador Extraor-
dinario y Plenipotenciario
de la República en Panamá,
mediante Decreto No.1410,
del 27 de diciembre de 1979.

REMITIDO, para su conocimiento y fines correspondientes.

Muy atentamente le saluda,

Lic. Rafael E. Cáceres Rodríguez.

RECR/han



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

J. Aristy y V. Hernández
CURRICULUM VITAE DEL DR. TANGREDO DULUC

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Lugar de Nacimiento: Sabana de la Mar , el día 3 de Abril de 1925.

Casado con la Señora Cecilia Goetschel de Duluc. Tiene dos hijos.

Graduado de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales en la Escuela Normal de Santo Domingo , en el año de 1946.

4 años de Estudios de Medicina en la Universidad Autónoma de Santo Domingo: desde el año 1947 al 1951.

Graduado de Médico Cirujano en la Universidad Central de Venezuela en el año de 1954.

Trabajó como médico en el interior de Venezuela desde el año 1954 al 1958.

Estudios de Post Grado en Pediatría en el Hospital Universitario de Caracas, durante el período comprendido entre 1958 y 1959.

Residente del Servicio de Pediatría del Hospital de Seguros de La Guaira y la Maternidad Concepción Palacios, desde 1959 a 1963.

Director General del Seguro Social durante el Gobierno de Juan Bosch.

Subdirector del Hospital Moscoso Puello durante el período comprendido entre el 1965-1966.

Diputado al Congreso Nacional de 1966-1970 por El PRD , Primer Diputado al Distrito Nacional.

Embajador en Ecuador desde el 1ro. de Octubre 1970 a Agosto 1973.

Embajador en Chile desde el 15 de Agosto 1973 a Marzo de 1975.

Embajador en Nicaragua desde Junio de 1975.

Durante el tiempo que ha sido Embajador en Ecuador, Chile y Nicaragua ha prestado sus servicios como Médico Pediatra de manera gratuita en los diferentes hospitales de dichos países.

Diploma de Honor del Hospital Baca Ortíz de Pediatría en Quito.

Diploma de Honor del Hospital Carvo Mackenna en Chile, de Pediatría.

Condecorado con la Orden del Mérito de Ecuador , Gran Cruz P. de Plata

Condecorado con la Orden del Mérito de Bernardo O'Higgins de Chile , en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Decano del Cuerpo Diplomático en Nicaragua.

Tesorero del Cuerpo Diplomático en Nicaragua

Delegado al Congreso de la Cepal por la Rep. Dominicana en el año 1972 en Quito.

Delegado por SEIA en representación del Gobierno Dominicano durante el mes de Agosto de 1979.

Curriculum Vitae del Dr. Tancredo Duluc

Invitado por 5 semanas en el mes de Septiembre de 1968, por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, para recorrer diversos Estados de la Unión.

Miembro del Comité del Distrito del Partido Revolucionario Dominicano. Pertenece al Partido Revolucionario Dominicana desde el año de 1951.

Graduado de Médico Cirujano por Reválida en la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el año de 1964. (1964).

Dr. Tancredo Duluc



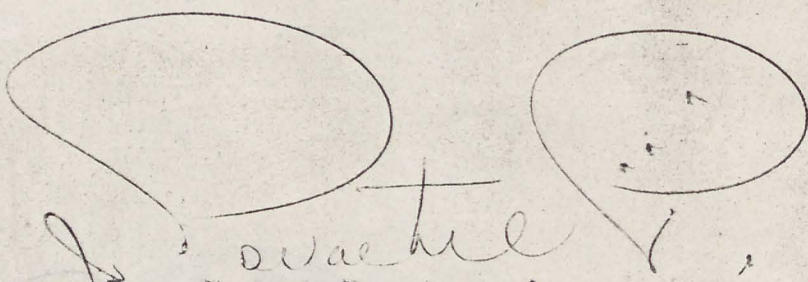
EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

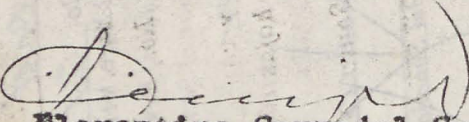
En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso cuarto del Artículo 23 de la Constitución de la República;

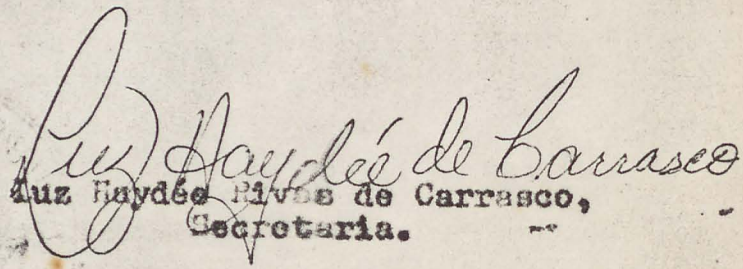
RESUELVE:

UNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor, Dr. Tenfredo Anselmo Duluc, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Panamá.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Cuero,
Secretario.


Luz Haydée Rivas de Carrasco,
Secretaria.

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La totalidad de la expedición que se contiene en el presente
expediente del artículo 27 de la Constitución de la República;

RESUMEN:

El Poder Ejecutivo en virtud del artículo 75 de la Constitución de la República, ha decretado la expedición de la Ley No. 210 del 19 de Agosto de 1929, que modifica el artículo 27 de la Constitución de la República.

Esta Ley ha sido aprobada por el Senado de la República, en sesión pública celebrada el día 19 de Agosto de 1929, en el Salón de Sesiones del Senado, Palacio Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, a las diez y cinco minutos de la noche del día 19 de Agosto de 1929, en virtud de la convocatoria hecha por el Poder Ejecutivo en virtud del artículo 75 de la Constitución de la República.



2da LEGISLATURA Ord. DE 1929
REGISTRADA AL No. 210
en el folio 2 del libro letra F
No. 210 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de una
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espaldas por línea.
Santo Domingo, 19 de Agosto de 1929
Jefe de las Oficinas del Senado

[Faint signature and text at the bottom of the page]

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
10 de enero de 1980.

00040

Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.726, de fecha 9 de enero de 1980, mediante el cual somete a la aprobación del Senado el nombramiento diplomático expedido a favor del Dr. Francisco Anselmo Duluc, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Panamá, - mediante Decreto No.1410, de fecha 27 de diciembre de 1979.

Pláceme remitir a usted para los fines Constitucionales la Resolución Aprobatoria del referido nombramiento diplomático, dictada por el Senado en sesión de esta misma fecha.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.



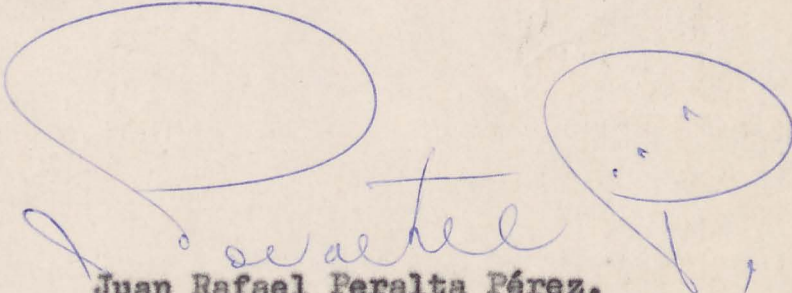
EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso cuarto del Artículo 23 de la Constitución de la República;

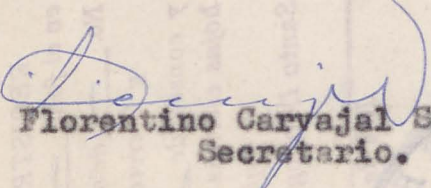
RESUELVE:

UNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor, Dr. Tancredo Anselmo Duluc, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Panamá.

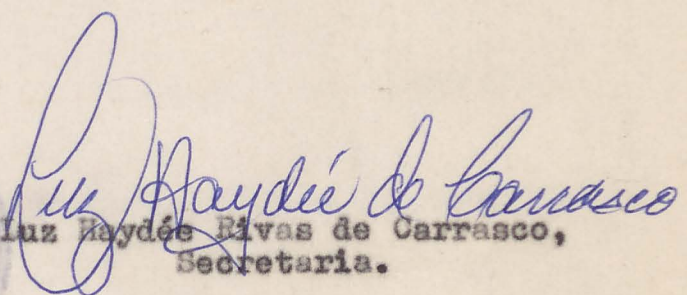
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.



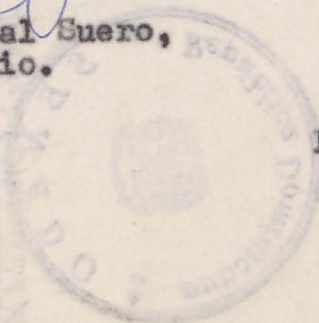
Juan Rafael Feralta Pérez,
 Presidente.



Florentino Carvajal Suero,
 Secretario.



Luz Haydée Rivas de Carrasco,
 Secretaria.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 84 de la Constitución de la República;

DECRETO

Por el presente se declara el estado de guerra con el Estado de Haití, en virtud de la agresión que el 24 de febrero de 1979 perpetró contra el territorio nacional, con el propósito de anular el Tratado de Amistad y Comercio firmado el 22 de febrero de 1808.

En la Sala de Sesiones del Senado, Santo Domingo, a los diecisiete días del mes de febrero de 1979, se aprobó por unanimidad el presente Decreto, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres (1983) de la Independencia y 117 de la República.

[Faint signature and stamp area]

[Faint signature and stamp area]



2da LEGISLATURA del DE 1979
REGISTRADA AL No. 210
en el folio — del libro letra R
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de una
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 10 de Febrero 1983
Jefe de Planes del Senado